879914

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

DECRETO Nº 1306 /

TEMUCO, 30 ABR. 2015 /

VISTOS:

1.- El Contrato de Compraventa N°0661 de derecho de sepultura celebrada entre la Municipalidad de Temuco y don Héctor Wenceslao Osses Córdova, Rut. N° por escritura privada de fecha 30 de septiembre de 2013.

2.- La rectificación efectuada al Contrato mencionado en el número anterior, suscrita entre los mismos comparecientes por escritura privada de fecha 13 de abril del año 2015.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error se mencionó en la cláusula segunda del Contrato de Compraventa N°0661 referido en los vistos N°1 del presente Decreto lo siguiente: "fracción N°48471" , debiendo decir "fracción N°48470".

DECRETO:

1.- Rectifíquese la clausula segunda del Contrato de Compraventa N°0661 de fecha 30 de septiembre de 2013, en el sentido de modificar el número de fracción N°48471 por el N° 48470.

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente Escritura Privada de Compraventa N°0661 de fecha 30 de septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

LQD.
Distribución
- Of. de Partes
- Parque Cementerio General

RECTIFICATORIA DE "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHO DE SEPULTURA PARQUE CEMENTERIO GENERAL"

CARLOS ALFARO CONTRERAS RAMIREZ NOTARIO PUBLICO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

HECTOR WENCESLAO OSSES CORDOVA

En Temuco, a 13 de Abril del año 2015, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra la don **HÉCTOR WENCESLAO OSSES CORDOVA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en de la ciudad de de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Por Escritura Privada de fecha 30 de septiembre del año 2013, la Municipalidad de Temuco, debidamente representada, vendió a don Héctor Wenceslao Osses Córdova, el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 3 inhumaciones, ubicado en el Parque Cementerio General, Patio N° 48, denominado Los Raulíes, fracción N° 48471.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear y don Héctor Wenceslao Osses Córdova, vienen en rectificar, aclarar y complementar la escritura privada citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERA: En la cláusula segunda de la escritura, se señalo erróneamente que: "La Municipalidad de Temuco vende, cede y transfiere a don Héctor Wenceslao Osses Córdova, el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 3 inhumaciones, ubicado en el Patio N° 48, denominados Los Robles fracción N° 48471" en circunstancias que debiera decir: "Fracción N° 48470".

CUARTA: En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones de la escritura privada de compraventa de derecho de sepultura, suscrita entre las partes con fecha 30 de septiembre del año 2013 , que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos precedentemente.

QUINTA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre de dos mil doce.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HÉCTOR WENCESLAO OSSES CORDOVA

Ccr/gui

Autorizo únicamente la firma de don **HÉCTOR WENCESLAO OSSES CÓRDOVA**, Cedula de identidad N° - Temuco, 09 de Abril de 2015.-mva//

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO